



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA COLOMBIANA
GRUPO AEREO DEL ORIENTE.**

**AVISO DE OFRECIMIENTO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA GAORI –
ESTEC – ESABA - CELOA**

Marandúa - Vichada, Sábado, Diez (10) Agosto de 2024.

Entidad: **FUERZA AÉREA COLOMBIANA – Grupo Aéreo del Oriente**

A LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Que la Ley 42 de 1993 derogó expresamente las leyes y decretos que constituían el fundamento de derecho de la Resolución No. 004 de 1960, por lo cual se dictan normas para el inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, por lo cual corresponde a cada una de las Entidades establecer los mecanismos procedimientos y requisitos para la legalización de los Inventarios Fiscales. Que es deber del Grupo Aéreo del Oriente, dar de baja definitiva los bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse inservibles, obsoletos e innecesarios. Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión), derogando la Resolución No 9529 del 26 de diciembre de 2017 y reglamento los procedimientos de baja de bienes inservibles, obsoletos e innecesarios y por hurto, pérdida y / destrucción o por reparación antieconómica del Ministerio de Defensa.

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. (...)”

Que la Resolución Ministerial No 2734 del 11 de agosto de 2021, actualizó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Cuarta Versión) y en su documento contempló:

“4.2.1.5 Baja en cuenta de bienes Corresponde a los Ordenadores del Gasto o quienes hagan sus veces, por delegación o en cumplimiento de sus funciones, Comandante de la Unidad centralizada administrativamente que tenga a cargo el control de bienes, autorizar la baja mediante acto administrativo motivado, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Baja de Bienes y el concepto técnico emitido por personal idóneo, en el cual se determine que el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirió, perdió su potencial de servicio por: encontrarse obsoleto, inservible, vencido, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida; o no se requiera para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y determinar la destinación final que debe dársele a los mismos”.

Una vez dados de baja estos bienes deben registrarse en cuentas de orden, mientras se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la destinación final establecida por el ordenador de gasto. (No deben almacenarse por largos periodos de tiempo - máximo tres meses).

“Que los conceptos técnicos del material en proceso de baja, obrantes en el expediente físico, establecen que, en su generalidad los bienes de lista, están en desuso y/o no son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana, ante su actual estado de no encontrarse en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron o pérdida de su potencial de servicio (obsoletos, inservibles, con reparación antieconómica) o por cumplimiento de ciclo de vida y no tienen condiciones especiales que inhabiliten por seguridad o reserva su ofrecimiento a otras entidades del Estado”.

Así como con las instrucciones y políticas de Buen Gobierno y las políticas de la Entidad orientadas al mejoramiento y racionalización del gasto público y manejo de los recursos públicos ajustados a la austeridad, eficiencia, economía y eficacia, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía y publicidad en el marco de las normas de austeridad de gasto público, agotando la instancia en que los mismos bienes le pueden ser de utilidad a otra entidad estatal economizándoles su presupuesto al no tener que adquirirlos en el mercado, y coadyuvando así con la necesidad de depurar los activos de la Entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes en desuso y/o no requeridos por la entidad.

Se establece ofrecer en modalidad de título gratuito a entidades públicas de cualquier orden, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana – Grupo Aéreo del Oriente – Almacén Aeronáutico – Almacén Reparables – Almacén Herramientas – Escuadrón Técnico 203

- El material correspondiente al Almacén Aeronáutico que esta incluido en la baja, el material ya se encuentra vencido y otros que están próximos a vencer

LISTADO MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA 2024 ALMACEN AERONAUTICO GAORI								
ITEM	Cod Material	Descripcion	Parte No	Cantidad	Unidad medida	Estado	No.Serie	Fecha de Caducidad
1	1449023	BUSHING,SLEEVE	1414104-54	2,000	C/U	NUEVO	N/A	30/10/2024
2	1223275	CABLE ASSY RH	1260078-3	1,000	C/U	NUEVO	N/A	30/10/2024
3	1007763	REDUCER,BOSS	AN919-12D	1,000	C/U	NUEVO	N/A	15/09/2024
4	1099212	PULLEY,GROOVE	S378-1L	1,000	C/U	NUEVO	N/A	15/09/2024
5	1258268	SWITCH LIGHT	4944-4284	1,000	C/U	NUEVO	N/A	15/09/2024
6	1011236	O-RING	MS29513-012	2,000	C/U	NUEVO	N/A	1/07/2024
7	1081083	WASHER,FLAT	534610.	3,000	C/U	NUEVO	N/A	30/10/2024
8	1779220	GRASA SINTETICA ALTA TEMPERATURA	MULTIFAK	2,000	CTO	INSUMOS	N/A	30/10/2024
9	1082499	BINDER,LOOSE-LEAF	FVB125VZ	3,000	C/U	NUEVO	N/A	30/10/2024

- El material correspondiente al Almacén Herramientas que está incluido en la baja se encuentra dañado por lo cual no es posible realizar el mantenimiento ya que el elemento es inservible.

LISTADO MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA 2024 ALMACEN HERRAMIENTAS GAORI							
ITEM	Numero de Inventario	Descripcion	Cantidad	Unidad medida	Clase Activo Fijo	No.Serie	Estado
1	800405000000000000058385	REGULADOR DE CORRIENTE CON CONSTANTE 7	1,000	C/U	16700100	7EA914	DAÑADO
2	8004050000000000000561729	CARGADOR PARA BATERIAS DE 24 VOLT SNAP-ON	1,000	C/U	C8690010	V1500	DAÑADO
3	8004050000000000000429333	ESCALERA ALUMINIO ARTICULADA 7 PASOS	1,000	C/U	C8690010	14H29EB002	DAÑADO
4	8004050000000000000582739	HIDROLAVADORA A GASOLINA	1,000	C/U	C8690010	00000000019008020	DAÑADO

- El material correspondiente al Almacén Reparables se da de baja de acuerdo a que es antieconómico para reparación

LISTADO MATERIAL SUSCEPTIBLE DE BAJA 2024 ALMACEN AERONAUTICO GAORI							
ITEM	Cod Material	Descripcion	Parte No	Cantidad	Unidad medida	Estado	No.Serie
1	1112219	GENERATOR, ENGINE ACCESSORY	C611503-0102	1,000	C/U	DAÑADO	H-U032036

El anterior inventario registra las características básicas correspondientes a unos bienes muebles para dar de baja y se entregarán a título gratuito a una Entidad Pública de cualquier orden y se procederá a su publicación en la página web de la Fuerza Aérea Colombiana, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.

En caso de existir dos (2) o más manifestaciones de interés presentadas por entidades públicas de cualquier orden, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Acto Administrativo, se entregarán los bienes ofrecidos a título gratuito a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Las entidades interesadas en los bienes en modalidad a título gratuito, deberán manifestar su interés en forma escrita, a través de su representante legal, por los bienes ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, a través del siguiente medio:

La manifestación podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico jose.jimenezl@fac.mil.co asunto **“Solicitud a GAORI de bienes a título gratuito”** Mayor información ST. JIMENEZ LIDUEÑAS JOSÉ MANUEL celular 3175583190.

PABJOSEDM

Teniente Coronel

PABLO JOSE DIAZ MORA

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor-BACOF
Ordenador del Gasto.

Vo Bo. TC. GOMEZ GARCIA - Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor-GAORI

Aprobó: MY. GOMEZ REINA -CDTE ESTEC

